



ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción III y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT003-2025**, consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR RURAL A BASE DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE SAN TADEO DE LAS FLORES DEL KM 1+850 AL KM 3+321.5, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, PARA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD"**.

En la Ciudad de Zacatecas, Zac, siendo las 10:00 horas, del día 24 de septiembre del dos mil veinticinco, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto, celebrado el día veintidós de septiembre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta CONVOCANTE, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial en circuito Cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto el **ING. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR**, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

El que preside informa que debido a que se continúa analizando la Proposición presentada por el licitante, el acto de fallo se difiere para el día veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), a las 10:00 horas, a realizarse en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, ubicada en circuito cerro del Gato edificio F, cuarto piso en Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. A partir de esta fecha y por un término de cinco (5) días hábiles se fijara un ejemplar del acta, en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Así mismo se difundirá un ejemplar del acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental, de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.



POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

ING. GREGORIO ESCOBEDO SALAZAR.

POR EL ÁREA REQUERENTE

ING. RUBÉN GARCÍA MOREIRA

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

POR LA FUNCIÓN PÚBLICA:

L.C. CARLOS GUSTAVO ROMO LÓPEZ



2

Estas firmas forman parte integrante del acta de Diferimiento de fallo de la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT003-2025**, para la contratación de: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR RURAL A BASE DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE SAN TADEO DE LAS FLORES DEL KM 1+850 AL KM 3+321.5, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS, PARA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD".

-----**FIN DEL ACTA**-----

